JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de agosto de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUZ ENEIDA CASTAÑO SUAREZ
DEMANDADA:	PROTECCIÓN S.A.
RADICADO	05001310500**2021**00**152**00
ASUNTO:	REQUIERE
Link proceso:	05001310500220210015200 D

Conforme lo dispuesto en audiencia del 29 de septiembre de 2021, mediante la cual se dispuso la vinculación del señor RICARDO MEREHG SABBACH, quien allegó contestación a la demanda el día 6 de julio de 2022, por lo que se da por notificado por conducta concluyente en los términos del art. 301 del CGP.

Ahora bien, en el escrito de contestación, se anuncia que el demandante estuvo afiliado a la seguridad social, en PROTECCIÓN S.A y en SURA ARL, no obstante, no se aportó ninguna evidencia al respecto.

Conforme lo dispuesto en el art. 31 del CPT y SS, numeral 5 y parágrafo 1, numerales 2 y 3 y parágrafo 3, se inadmite la contestación, para que en el término de 5 días, aporte las respectivas constancias de la vinculación laboral entre el 18 de junio y 10 de julio de 2018, afiliación y aportes a la seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales, durante dicha calenda.

Notifíquese y Cúmplase

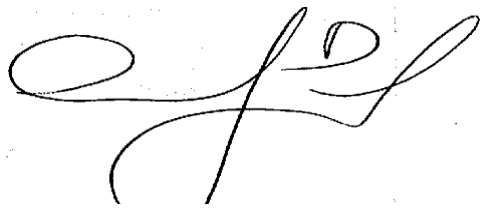

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab6f51bfffb1447264a22dbfb6d1054d2262c7ae21159831d7ff46bb97acb13**

Documento generado en 23/08/2022 01:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica